

Segunda sesión ordinaria 2016 del CT-IIDI

Fecha de celebración: 8 y 9 de septiembre de 2016.

Fundamento: Artículo 25 de las Disposiciones para regular el funcionamiento del Consejo Técnico Especializado de Integración de Información y Diseño de Indicadores de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“...el resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecido se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados

- Seguimiento de acuerdos.
- Discusión sobre modificaciones a los Consejos Técnicos Especializados.
- Indicadores de gasto educativo.
- Análisis de los resultados de las trayectorias longitudinales en la Ciudad de México.
- Avances en análisis de sesgo en indicadores de acceso y trayectoria.
- Simulación, discusión de los métodos.
- Avance en análisis de patrones de respuesta de ELCE 2015.
- Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2016
- Acceso único de información institucional a través del SIRE
- Gobernanza de datos
- Presentación de lineamientos de Coordinación interinstitucional para la integración de información e interoperabilidad de sistemas
- Norma Técnica del SIRE
- Avance de la capacitación del SIRE en las PEEME's y DINEE's
- Estadística del uso del sistema (MAU)
- Consultas dinámicas: Indicadores de matrícula, trayectoria y avance escolar, EXCALE y PLANEA, SPD
- Portal Geoestadístico: Nueva capas
- Conclusiones y revisión de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2016

Acuerdos

CONIIDI/SO/2-16/01R	Aprobación del orden del día de la sesión del 8 de septiembre de 2016.
CONIIDI/SO/2-16/02S	La DGIAI incorporará como marco de referencia de su quehacer la meta 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
CONIIDI/SO/2-16/03S	Desarrollar el indicador de gasto federal ejercido en educación obligatoria
CONIIDI/SO/2-16/04S	Se revisarán las definiciones de los indicadores utilizados en los análisis longitudinales para asegurar su consistencia y congruencia con las ya establecidas.
CONIIDI/SO/2-16/05S	Se realizará el análisis longitudinal con información de otras entidades
CONIIDI/SO/2-16/06S	La DGIAI seguirá trabajando con la DGERE el análisis de patrones de respuesta en la prueba PLANEA-ELCE
CONIIDI/SO/2-16/07S	Se buscará generar información útil a las escuelas para fortalecer los procesos de enseñanza y del aprendizaje.
CONIIDI/SO/2-16/08S	Comparar los indicadores construidos con información longitudinal con los indicadores transversales, para indagar su validez y robustez.
CONIIDI/SO/2-16/09S	Se analizará la presencia de inflación de resultados de logro en las pruebas de ENLACE
CONIIDI/SO/2-16/10S	Se analizará la robustez de otros métodos para la detección de inflación de resultados en las pruebas de logro
CONIIDI/SO/2-16/11S	En relación al acuerdo CONIIDI/SO/1-16/01S, los participantes consideran conveniente modificar el acuerdo en comento, para quedar como sigue: Se propondrá a la Junta de Gobierno la conformación de un equipo de trabajo institucional para definir e impulsar el modelo conceptual de información del SIRE. La Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación elaborará una nota informativa que describa el concepto y el propósito de este grupo de trabajo.
CONIIDI/SO/2-16/12S	Respecto al acuerdo CONIIDI/SO/1-16/02S, la Mtra. Sylvia Schmelkes, Presidenta Consejera del INEE, solicita en común acuerdo con los Consejeros Técnicos se concluya el acuerdo por no estar alineado a lo planteado en la sesión anterior del Consejo Técnico.

CONIIDI/SO/2-16/13S	Se enviará en un plazo máximo de dos semanas, el borrador de los acuerdos de la sesión del Consejo Técnico Especializado a sus integrantes para su revisión y aceptación.
CONIIDI/SO/2-16/14S	<p>La Junta de Gobierno deberá definir el Modelo conceptual de evaluación del INEE que servirá de guía para que el SIRE se estructure adecuadamente en aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué datos e información deben de accederse a través del SIRE y cuáles no? • ¿Cómo organizar los componentes del SIRE a partir de una visión más educativa? • Sobre el repositorio del SIRE: <ul style="list-style-type: none"> – ¿El repositorio del SIRE estará integrado en un repositorio institucional o el SIRE debe manejar su propio repositorio de datos, separado del repositorio institucional (aunque sí interoperable)? – ¿Qué tipo de información debe contener (dato original, operativa, procesada, agregada)? • ¿La ventana de atención a usuarios que actualmente tiene el SIRE se debe centralizar e integrar en un centro de atención institucional? • ¿Cuál es Modelo de comunicación y difusión del INEE al cual debe alinearse la estrategia de comunicación del SIRE?
CONIIDI/SO/2-16/15S	A partir del modelo de información del SIRE, la DGIST trabajará en el diseño de un modelo institucional de gobernanza de datos y lo presentará a la Junta de Gobierno del INEE para su consideración.
CONIIDI/SO/2-16/16S	La DGSIRE, en colaboración con la DGIST, desarrollará la estrategia para implementar el repositorio de datos institucional.
CONIIDI/SO/2-16/17S	En la propuesta de Lineamientos del SIRE, se considerarán las definiciones institucionales de gobernanza de datos y la definición de un Modelo de gestión de la información que administrará el SIRE al interior y al exterior del instituto.
CONIIDI/SO/2-16/18S	Se revisará el Artículo 71 del Estatuto orgánico del INEE con respecto a las responsabilidades de la DGSIRE, ya que algunas definiciones, por ser de alcance institucional, rebasan las funciones de la DGSIRE.
CONIIDI/SO/2-16/19S	En una etapa inicial, el SIRE no administrará información no estructurada. Su eventual inclusión estará sujeta a las definiciones estratégicas que regirán su integración.

CONIIDI/SO/2-16/20S	Se aprovechará la información de la operación del sistema para identificar los grupos de usuarios más activos y solicitar su retroalimentación para la mejora del sistema.
CONIIDI/SO/2-16/21S	Para el control de acceso y la bitácora de transacciones, se explorará el uso de las herramientas de Google Analytics.
CONIIDI/SO/2-16/22S	El SIRE debe ser de libre acceso.
CONIIDI/SO/2-16/23S	En la herramienta de consulta dinámica de Estructura y Dimensión del Sistema Educativo Nacional, se eliminará la calculadora avanzada.
CONIIDI/SO/2-16/24S	En la herramienta de consulta dinámica de PLANEA: <ul style="list-style-type: none"> • Se añadirán los metadatos y fichas técnicas; así como el significado de los conceptos estadísticos utilizados. • Se evaluará con el área responsable la conveniencia de cambiar el error estándar por el intervalo de confianza del 95%. • Se cambiará el título de la tabla, quitando los filtros sobre los cuales se está agregando la información.
CONIIDI/SO/2-16/25S	Se buscará homologar las herramientas de consulta dinámica de PLANEA y SPD entre sí; y se examinará cómo alinearlas con las otras herramientas de consulta dinámica.
CONIIDI/SO/2-16/26S	En la herramienta de consulta dinámica de SPD, se considerará para su mejoramiento: <ul style="list-style-type: none"> • Añadir frecuencias absolutas y no solo frecuencias relativas (porcentajes) • Agregar en una sola categoría a los maestros (de diferentes asignaturas) de secundaria; • Que el usuario seleccione, en un primer paso, los “exámenes e instrumentos” que le interesen y, en un segundo paso, permitir que desagregue la información para los maestros relevantes para la primera selección; • En vez de dejar en blanco las celdas que representan cruces que no aplican, meter en dichas celdas “no corresponde” o “no aplica”
CONIIDI/SO/2-16/27S	En la próxima sesión, se presentará la herramienta de consulta dinámica de SPD con la validación de las áreas sustantivas.
CONIIDI/SO/2-16/28S	En el portal geoestadístico, se considerará para su mejoramiento: <ul style="list-style-type: none"> • Meter como mapa base por default, el que pesa menos; • Añadir los resultados de Terce y explicar/cambiar los nombres Perce, Serce y Terce en el geoproyecto de datos internacionales
CONIIDI/SO/2-16/029S	Para la próxima sesión del consejo, considerar que se realice antes de la sesión plenaria de consejos técnicos.

CONIIDI/SO/2-16/30S	Revisar los acuerdos de las sesiones anteriores y su estatus.
----------------------------	---